III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27 MADRID

LICENCIAS

O. A. Agencia de Actividades

Número de expediente: AAIPE 220/2020/05450.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 27 de enero de 2005, del Ayuntamiento de Madrid, en relación con el artículo 28 de la Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas en la Ciudad de Madrid, de 28 de febrero de 2014, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia urbanística para taller de mantenimiento de vehículos para sustitución de baterías a domicilio y en el propio taller sin ningún tipo de mecánica promovido por Alisios Asistencia, S. L., en el emplazamiento sito en calle Resina, número 81.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el registro municipal o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo consultarse la documentación anexa al expediente, en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia de Actividades, calle Bustamante, número 16, planta tercera, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, a 3 de junio de 2020.—La gerente de la Agencia de Actividades (firmado).

(02/25.023/20)

BOCM-20201022-27